



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de FENIX MARIA PEÑARANDA DE LA CRUZ CC. #1.042.427.535, contra JOSE EDGAR LOSADA MANCILLA CC. #12.197.182 y MARIA DAMARIS IBARRA LARA CC. #1.075.305.270.
Radicación: 41001-41-89-004-2020-00204-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada JOSE EDGAR LOSADA MANCILLA y MARIA DAMARIS IBARRA LARA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ